DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.579 | Viernes 16 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2330200

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA SUSANA ANDREA HERRERA QUEZADA EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LA DESTINA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADORA DE CHILE EN REINO UNIDO

Núm. 177.- Santiago, 13 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N°2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda; la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s 2.154 de 1997, 31 y 79 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante el decreto N° 31, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Issa Farid Kort Garriga (RUN N° 13.923.366-2), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.
2. Que a través del decreto N° 79, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor David Patrick Gallagher Patrickson (RUN N° 3.413.232-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 9 de marzo de 2022, fecha desde la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile en Reino Unido.
3. Que, la señora Susana Andrea Herrera Quezada fue designada Embajadora de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font y destinada a desempeñar funciones en el Reino Unido, a contar del 1 de julio de 2022.

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Susana Andrea Herrera Quezada (RUN N° 10.221.120-0), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Destínase a la señora Susana Andrea Herrera Quezada (RUN N° 10.221.120-0), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajadora de Chile en Reino Unido.
3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N°2.421 citado en los vistos y contará, con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. La persona antes individualizada ingresará a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.
5. Establézcase que la Embajadora tendrá derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento y a percibir sus emolumentos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N°33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N°2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos a contar del 1 de julio de 2022, sin esperar su total tramitación.

7. Impútense los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl